

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRO N° 2 0 5 4

CONCON, 12 DIC 2016

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998. La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. La Ley N°19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón. Art. 24 al 31 del D.F.L. N°1/96 Texto Refundido y Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación. La Ley N°20.501 de 2011. El Decreto 215 del Ministerio de Educación de 2011. Decreto N°3005/2015 que autoriza llamado a Concurso Público. Bases del Concurso Público para cargos docentes del DAEM. Acta Comisión Calificadora de Concursos para proveer funciones docentes, **Código 401** de fecha 08/02/2016. La Decisión del Alcalde contenida en el Currículum Vitae. La aceptación del cargo docente de la postulante **Johanna Armijo Galleguillos** de fecha 28/02/2016. **Informe N°057. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°147. Ficha Ingreso Personal N°294.-**

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento del profesional de la educación que se individualiza, en calidad de Titular, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Nombre                             | : Johanna Andrea Armijo Galleguillos  |
| R.U.T.                             | :   |
| Título o estudio                   | : profesora de inglés para la Enseñanza Básica y Media  |
| Tipo de funciones                  | : Docente Aula  |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 24 Hrs.   |
| Establecimiento                    | : Escuela Básica "Puente Colmo"   |
| Jornada de Trabajo                 | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. |
| Nivel o Modalidad de enseñanza     | : Enseñanza Básica  |
| Calidad                            | : Titular   |
| Periodo de vigencia                | : Desde el 01 de Marzo 2016   |

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del Presupuesto vigente del Área de Educación.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

Municipal al Domicilio:

4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría n.  
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y**



ARCHÍVESE.

MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Establecimiento
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.

| MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|-------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control    |           |          |
| Objetivo                | Observado | Revisado |
|                         |           | 3        |